

**DECRETO SUPREMO N° 12401**  
**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO NACIONAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Nacional, en cumplimiento de sus objetivos de dotar de vivienda al sector laboral ha venido solucionando el problema habitacional de los trabajadores ferroviarios con las entregas de lotes en algunos casos y en otros con la de viviendas que no tengan carácter funcional;

Que, el ex-trabajador ferroviario Manuel Rojas, viene ocupando por más de veinticinco años un lote y pequeña construcción en la manzana 377 de la calle Tapacarí, de la ciudad de Cochabamba, la misma que según informes técnicos no tiene carácter funcional;

Que, en igual situación se encuentra el trabajador Alberto Cossio Maldonado, siendo de justicia en consecuencia adjudicarles los lugares ocupados, previo pago de su valor actualmente establecido;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza a la Empresa Nacional de Ferrocarriles transferir a título oneroso los siguientes lotes y construcciones ubicados en la ciudad de Cochabamba por no ser necesarios para las operaciones:  
Lote N° 5 Manzana 377 de la calle Tapacarí con 300 metros cuadrados al trabajador Manuel Padilla Rojas.  
Lote con 440.12 metros cuadrados ubicado en la acera Norte de la Calle Tapacarí al trabajador Alberto Cossío Maldonado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Una comisión integrada por Representantes del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, de la Contraloría General de la República y de la Empresa Nacional de Ferrocarriles establecerá el precio actual de los terrenos sobre cuya base se extenderá la Minuta de transferencia señalando plazos y condiciones de pago.

El señor Ministro de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.